



Informe metodológico estandarizado de la actividad Estadística de los nombre y apellidos de la población de la Comunitat Valenciana.

Producto de difusión: Estadística de los nombre y apellidos de la población de la Comunitat Valenciana.

Subconcepto

Valores Metadatos

1. Contacto

1.1. Organización de contacto	Institut Valencià d'Estadística
1.2. Unidad de organización	
1.3. Nombre de contacto	
1.4. Función de la persona de contacto	
1.5. Dirección postal de contacto	C/Isabel la Católica, 8 46004 Valencia
1.6. Dirección electrónica de contacto	ive@gva.es
1.7. Número de teléfono de contacto	961 972 256
1.8. Número de fax de contacto	

2. Actualización de metadatos

2.1. Última validación de metadatos	15/11/2023
2.2. Última difusión de metadatos	15/11/2023
2.3. Última actualización de metadatos	15/11/2023

3. Presentación estadística

3.1. Descripción de los datos	<p>La explotación estadística del Padrón ofrece resultados que permiten realizar estudios sobre nombres y apellidos de los residentes en la Comunitat Valenciana a partir de los datos nominativos -escritos en mayúsculas y sin acentos- que aparecen en los ficheros padronales y que permiten realizar un recuento de los nombres y apellidos más frecuentes. Es importante recalcar que en ambos casos se trata de un recuento de grafías. En el caso de los nombres y al objeto de conseguir una mayor homogenización se han desestimado todas las partículas que se han identificado como artículos o preposiciones. Al tratarse de una explotación de un registro administrativo puede tener errores de grabación, etc. difícilmente subsanables. La explotación realizada permite conocer los nombres y apellidos más frecuentes, así como las frecuencias de nombres y apellidos para cualquier ámbito de la Comunitat Valenciana, tomando en consideración las variables de edad y nacionalidad en el caso de los nombres y la nacionalidad en el caso de los apellidos.</p>
3.2. Sistema de clasificación	<p>- La agrupación de municipios en comarcas es la que define el artículo 228 de la Ley 8/2022, de 29 de diciembre, de medidas fiscales, de gestión administrativa y financiera, y de organización de la Generalitat, para los datos con fecha de referencia a partir del 1/1/2023. Para los datos con fecha de referencia anterior, la agrupación de municipios en comarcas se corresponde con las demarcaciones territoriales homologadas de rango 1 recogidas en la publicación Proposta de demarcacions territorials homologades (València, 1988: Generalitat Valenciana, Conselleria d'Administració Pública).</p> <p>- Para cada año de referencia de la información difundida en esta operación, la relación, denominación y código de los municipios utilizados se obtiene de la estadística del INE, relación de municipios y sus códigos por provincias, a fecha 1 de enero del año correspondiente.</p> <p>- La clasificación de nacionalidad está basada en la lista estándar de países del INE.</p>
3.3. Cobertura por sectores	<p>Recoge todas las personas empadronadas en la Comunitat Valenciana. La Ley 7/1985 Reguladora de las Bases del Régimen Local establece la obligatoriedad de la inscripción en el Padrón de toda persona que viva en España, sin hacer distinción por su nacionalidad, ni exigir la residencia legal en España.</p>
3.4. Conceptos y definiciones estadísticas	<p><u>Población del municipio y vecinos</u>: En el actual modelo de gestión padronal, según queda definido en la Ley 4/1996, de 10 de enero, se define el Padrón como registro administrativo donde constan los vecinos de un municipio.</p>

	<p>Se define al vecino como la persona que vive habitualmente en el municipio y se encuentra inscrito en el Padrón Municipal, coincidiendo esta definición con el anterior concepto de población de derecho. Las personas que viven en más de un municipio deben empadronarse en el que residan durante más tiempo. El conjunto de los vecinos constituye la población del municipio.</p> <p><u>Edad</u>: Se ha calculado la edad cumplida a 31 de diciembre a partir de la fecha de nacimiento, y, por derivación, se ofrecen datos para grupos de edad.</p> <p><u>Nacionalidad</u>: Vínculo jurídico particular entre un individuo y su Estado, adquirido mediante nacimiento, naturalización, declaración, opción, matrimonio y otras fórmulas acordes con la legislación nacional.</p> <p><u>Residencia habitual</u>: Lugar en que una persona pasa normalmente el período diario de descanso, independientemente de ausencias temporales con fines de ocio, vacaciones, visitas a amigos o parientes, negocios, tratamiento médico o peregrinaje religioso.</p> <p><u>Sexo</u>: El sexo se refiere al sexo biológico de la persona. Según la OMS, el "sexo" hace referencia a las características biológicas y fisiológicas que definen a hombres y mujeres, mientras que el "género" se refiere a los roles, conductas, actividades y atributos construidos socialmente que una cultura determinada considera apropiados para hombres y mujeres. De acuerdo con esta descripción, la OMS considera que "hombre" y "mujer" son categorías de sexo, mientras que "masculino" y "femenino" son categorías de género.</p> <p>- <u>Nombres más frecuentes</u>: nombres registrados a una fecha dada (1 de enero) para una demarcación geográfica concreta municipal o supramunicipal. Se considera el nombre completo y no cada uno de sus nombres componentes.</p> <p>- <u>Apellidos más frecuentes</u>: apellidos registrados a una fecha dada (1 de enero) para una demarcación geográfica concreta municipal o supramunicipal. En determinadas consultas se distingue entre primer apellido y segundo apellido y en el resto se consideran las personas que tienen un apellido determinado, indistintamente de si es el primero o el segundo.</p>
3.5. Unidad estadística	Persona residente en la Comunitat Valenciana inscrita en la base padronal del INE.
3.6. Población estadística	La población objeto de estudio de la estadística son todas las personas empadronadas en la Comunitat Valenciana.
3.7. Ámbito geográfico	Comunitat Valenciana, provincial, comarcal y municipal.
3.8. Cobertura temporal	2011 - 2022
3.9. Período base	

4. Unidad de medida

4.1. Unidad de medida	Número de personas.
-----------------------	---------------------

5. Período de referencia

5.1. Período de referencia	1 de enero de cada año.
----------------------------	-------------------------

6. Mandato institucional

6.1. Actos jurídicos y otros acuerdos	<p>Artículo 49.1.32º de l'Estatut d'Autonomia de la Comunitat Valenciana que reconoce la competencia exclusiva de la Generalitat sobre la estadística de interés de la Generalitat.</p> <p>Ley 5/1990, de la Generalitat, de Estadística de la Comunitat Valenciana, que establece el marco legal a partir del cual desarrollar la competencia estatutaria.</p> <p>Decreto 81/2014, de 6 de junio, del Consell, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Estadística de la Comunitat Valenciana, fijando el contenido material del Plan Valenciano de Estadística.</p> <p>Esta actividad es una estadística de interés de la Generalitat y está incluida en el Plan Valenciano de Estadística 2019-2022 (0201 Estadística del padrón continuo. Resultados para la Comunitat Valenciana).</p>
6.2. Intercambio de datos	Los intercambios de datos con el Instituto Nacional de Estadística están regulados en un convenio sobre cooperación estadística e intercambio de información firmado con este organismo.

7. Confidencialidad

7.1. Política de confidencialidad	Decreto 81/2014, de 6 de junio, del Consell, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Estadística de la Comunitat Valenciana. (Título III, Capítulo II: principios de interés público, objetividad y corrección técnica, y Capítulo IV. Principio de secreto estadístico que garantiza la confidencialidad)
7.2. Tratamiento de datos confidenciales	<p>El IVE, en el marco establecido por la Dirección General de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, adopta las medidas lógicas, físicas y administrativas necesarias para que la protección de los datos confidenciales sea efectiva, desde la disposición de los datos hasta su publicación, incluyendo, en su caso, las solicitudes de explotaciones estadísticas específicas.</p> <p>Al objeto de salvaguardar el secreto estadístico no se ofrecen resultados sobre aquellos nombres o apellidos cuya frecuencia absoluta para el total de la Comunitat Valenciana es inferior a 15, y además, en cada una de las tablas que pueda construir el usuario tampoco figurará información para aquellas frecuencias absolutas menores que 5.</p>

8. Política de difusión

8.1. Fecha de difusión	La publicación avance del calendario se realiza en el último trimestre de cada año y muestra las fechas exactas de la publicación de las estadísticas coyunturales. Posteriormente se anuncia el día exacto de publicación de las estadísticas estructurales programadas.
8.2. Fecha prevista de difusión de resultados	El calendario de publicaciones se difunde en la página principal del portal estadístico de la Generalitat Valenciana. https://pegv.gva.es/es/
8.3. Acceso a los resultados	La operación se difunde a través de la página del portal estadístico de la Generalitat Valenciana. La información se muestra a través del apartado de Estadística de los nombre y apellidos de la población de la Comunitat Valenciana. https://pegv.gva.es/es/nic

9. Frecuencia de la difusión

9.1. Frecuencia de la difusión	Anual.
--------------------------------	--------

10. Formato de difusión

10.1. Comunicados	Los resultados de las operaciones estadísticas se difunden generalmente en el apartado de noticias que se pueden consultar en https://pegv.gva.es/es/inicio
10.2. Publicaciones	Estadística de los nombre y apellidos de la población de la Comunitat Valenciana.
10.3. Base de datos online	El IVE utiliza bancos de datos para almacenar y difundir en la Web la información estadística. Se puede acceder a la información publicada a través del apartado: Acceso temático a información estadística/Demografía y población/
10.4. Acceso a microdatos	No existe disponibilidad de microdatos para esta actividad.
10.5. Otros	

11. Accesibilidad de la documentación

11.1. Documentación sobre metodología	La metodología está disponible en el portal estadístico de la Generalitat Valenciana dentro de la publicación Estadística de los nombre y apellidos de la población de la Comunitat Valenciana, en el apartado de metodología.
11.2. Documentación sobre calidad	

12. Gestión de calidad

12.1. Garantía de calidad	El INE es el que recoge los datos y los depura, excepto los campos que contienen el nombre y los apellidos, facilitando al IVE los microdatos para la Comunitat Valenciana, por lo que se realiza un proceso de depuración y homogenización de esos campos. Las comprobaciones van dirigidas hacia la coherencia entre los datos facilitados por el INE y los ofrecidos por el propio IVE.
12.2. Evaluación de calidad	La calidad de esta estadística se deriva principalmente de la calidad de los ficheros de microdatos en que se basa y los procesos de explotación y estimación involucrados que se consideran adecuados.

13. Relevancia

13.1. Usuarios	Administración autonómica de la Comunitat Valenciana, y medios comunicación
13.2. Satisfacción de los usuarios	
13.3. Exhaustividad	Se difunden todos los datos previstos en la ficha correspondiente del PVE.

14. Exactitud y fiabilidad

14.1. Exactitud global	La fiabilidad global de la estadística está condicionada a la del fichero base que se explota que procede de la coordinación de los padrones municipales.
14.2. Errores de muestreo	No se presentan errores de muestreo por ser la explotación directa de un registro.
14.3. Errores ajenos al muestreo	

15. Oportunidad y puntualidad

15.1. Oportunidad	Los datos se publican en el mes de noviembre del año t+1, es decir, en un plazo de 23 meses.
15.2. Puntualidad	La difusión de los datos se realiza de acuerdo con el calendario de publicación de resultados del IVE que elabora y publica para cada año.

16. Comparabilidad

16.1. Comparabilidad geográfica	Todos los datos son comparables para cualquier desagregación territorial ya que estos se basan fundamentalmente en los padrones municipales, que se rigen por la misma normativa y cuya coordinación realiza el INE.
16.2. Comparabilidad temporal	Los datos de la estadística son comparables desde 2011.

17. Coherencia

17.1. Coherencia – cruce de sectores	Las estimaciones son coherentes con los resultados de la estadística del padrón continuo. Resultados para la Comunitat Valenciana.
17.2. Coherencia - interna	La coherencia interna se garantiza a través de diversas validaciones realizadas antes de la publicación de los datos.

18. Costes y carga

18.1. Costes y carga	Se trata de unas estimaciones realizadas a partir del padrón continuo facilitado por el INE. No precisa por ello colaboración de unidades informantes y no genera costes de recogida de datos.
----------------------	--

19. Revisión de los datos

19.1. Revisión de los datos - política	Al no existir datos provisionales no se realiza una revisión de los datos.
19.2. Revisión de los datos - práctica	

20. Tratamiento estadístico

20.1. Datos de origen	Explotación de información estadística procedente del padrón continuo.
-----------------------	--

20.2. Frecuencia de la recogida de datos	No procede.
20.3. Recopilación de datos	Desde el Instituto Nacional de Estadística se remiten anualmente al Institut Valencià d'Estadística los microdatos de la estadística del padrón continuo.
20.4. Validación de datos	
20.5. Compilación de datos	La estimación se basa en el fichero final de microdatos de la estadística del padrón continuo. Sobre este fichero se realiza un proceso de depuración y homogenización de los campos de nombre y apellidos.
20.6. Ajuste	No se realiza ningún tipo de ajuste estacional, descomposición de series temporales o métodos similares.

21. Observaciones

20.1. Observaciones
